

La prestadora tendrá los siguientes beneficios:

- En el evento que por el desarrollo de sus servicios implique o sea necesario que la prestadora de servicio deba viajar, se le asegurara un monto adicional correspondiente a **\$ 19.756.-**
- La prestadora dispondrá de 1 día de permiso con goce de remuneraciones.
- Permiso especial de 3 días en caso de fallecimiento de familiar directo.
- Tendrá derecho a presentar licencia médica, con la única finalidad de justificar su inasistencia, al efecto, no procede el pago de los días no trabajados. Siendo de cargo del subsidio del seguro de salud del prestador.

2 La contratación antes señalada, deberá ser pagada con cargo a la Cuenta Subtitulo 31, Iniciativas de Inversión, Código Cuenta: 215-31-02-999-063 "Programa de Podología y Yoga 2021".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.

**OMAR NORAMBUENA RIVERA
ALCALDE**

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

**MARCELA GARRIDO URIBE
SECRETARIA MUNICIPAL**

ONR/MGU/MOQ/mpr.

**DISTRIBUCION: Interesado - Contabilidad y Presupuesto -
Carpeta Personal - Archivo.**